



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁ ARANDUPY**  
SÁMBYHYHA

NOTA DGAF/DC N° 330 /2024.

Asunción, 07 de noviembre de 2024.

Señor

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional.**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 "Servicios de Limpieza para el Centro Cultural del Puerto de Asunción"**, ID N° 456.467 a fin de remitir la Declaración Jurada en la cual constan los motivos por los cuales el contrato con el proveedor adjudicado ha sido formalizado antes del plazo previsto en la legislación.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional la emisión del Código de Contratación y la difusión en el SICP.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.



*Jimmy Urquhart*  
**Lic. Jimmy Urquhart Pedrozo**  
**Director de Contrataciones**



Asunción, 01 de noviembre de 2024.

**DECLARACIÓN JURADA.**

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** que el Contrato con la firma oferente **Clean & Clean Paraguay S.A.** fue suscrito antes del plazo previsto en el **Art. 51. Plazo de interposición de protestas contra el resultado** de la Resolución DNCP N° 4400/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", tomando la solicitud elevada por el Director Administrativo quien ha mencionado que el plazo previsto según las reglamentaciones retrasa la posibilidad de contar con los servicios de limpieza para el "Centro Cultural del Puerto de Asunción", y teniendo en cuenta las innumerables actividades que se realizan en el mismo dentro de cada semana, que convocan mas de 1000 personas en dichos eventos y resultaba imprescindible seguir contando con el servicio, considerando la necesidad de que las instalaciones estén permanentemente aseadas a fin de garantizar el derechos de los funcionarios de desarrollar sus labores en un ambiente salubre e higienizado, como así también mantener la buena imagen frente a las personas ajenas a la institución que constantemente acuden a nuestras oficinas, por lo que se precisaba contar de forma inmediata con el servicio y de esa manera dar cumplimiento al plazo de ejecución previsto en planificación de las bases y condiciones.

Atentamente.

  
  
**Lic. Jimmy Urquhart Pedrozo**  
**Director de Contrataciones**



## MEMORANDUM DGAF/DA N° 550/2024

**A** : Lic. Edith Estela Leiva Rodi, Directora  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De** : Lic. Juan A. Román A., Director  
Dirección de Administración

**Fecha** : 31 de Octubre de 2024.

**Referencia** : SOLICITUD DE URGIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 16/2024  
"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CULTURAL DEL PUERTO DE ASUNCIÓN".-



Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General en referencia a la Resolución SNC N° 827/2024 de fecha 31 de Octubre de 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 16/2024, "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CULTURAL DEL PUERTO DE ASUNCIÓN", ID N° 456.467, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 245 (SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN); que en su Artículo 1° resuelve Adjudicar la Licitación por menor cuantía No. 16 a la firma oferente Clean & Clean Paraguay S.A., por un monto total de Gs. 412.250.000, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre el punto, la mencionada resolución en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, lo cual, según procesos dictaminados por la DNCP, habilita la vigencia del elemento contractual a partir de 07 (siete) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, lo cual se prevé a partir del 12 de noviembre próximo.

Considerando, que el plazo mencionado retrasa la posibilidad de contar con Servicio de Limpieza para "Centro Cultural del Puerto de Asunción", y teniendo en cuenta las innumerables actividades que se realizan en el mismo dentro de cada semana, que convocan a más de 1000 personas en dichos eventos, esta Dirección considera que es necesario y perentorio contar ya con dichos servicios.-

Por lo expuesto se recurre a los buenos oficios de la superioridad a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma oferente Clean & Clean Paraguay S.A., para poder atender a las necesidades de Secretaría Nacional de Cultura, salvo mejor parecer.-

Atentamente.-

Presidencia de la República  
Secretaría Nacional de Cultura  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Mesa de Entrada

Expediente N°: 2367 Fecha: 01/11/24 Hora: 11:02

Asunto:

Recibido por: *Luisa Rios*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DA  DF  DC  SG  DGDP  CAF  UOA

A su efecto

*[Signature]*

Lic. Edith Leiva Rodi  
Dir. Gen. Adm. y Finanzas  
S.N.C.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC  
MEGA DE ENTRADA N°: 296  
Proceso: — Fecha: 01-11-2024  
Entregado por: Lucia Rios  
Hora: 11:20 Recibido por: Delia Aelar